



UNIV. Toluca
22/01/09

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

00216

Oficio No. IV01/2009/0101/II

- C. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS TEMATICOS Y REGIONALES
 - C. RECTOR DEL SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
 - C. DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
 - C. DIRECTIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL
- Presente

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que en sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, celebrada el 19 de Enero de 2009, se acordó, entre otros, lo siguiente:

"ACUERDO: Circúlese a las entidades de la Red Universitaria la propuesta de actualización de la Circular RG/XVI/370/2003, del 01 de Julio de 2003, referente a los pagos de honorarios por concepto de prestación de servicios profesionales que presenta la Coordinación General de Recursos Humanos, a fin de que en un plazo de una semana, contado a partir de la fecha en que la reciban, emitan sus comentarios o adecuaciones al respecto".

Lo anterior, para su conocimiento y efectos a que hubiese lugar.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., 20 de Enero de 2009



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos

Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda

- c.c.p.
- Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector General Sustituto y Presidente de la Comisión de Hacienda.
 - L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralor General.
 - Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas.
 - Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca, Coordinadora General de Recursos Humanos.
 - Minutario
 - JAPR/JAJH/che





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL / COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS /
COORDINACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PERSONAL UNIVERSITARIO

CGRH/V/016/09

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de la Universidad de Guadalajara y Secretario
de Actas y Acuerdos de la Comisión de Hacienda.
PRESENTE:

Por medio de la presente y en respuesta a su oficio No. IV12/2008/2022/II, remito a usted la propuesta de actualización de la Circular RG/XVI/370/2003, de fecha 01 de Julio de 2003 para los pagos de honorarios por concepto de prestación de servicios profesionales:

Oferta	Programas	Monto a pagar del costo por hora
Asignaturas impartidas dentro del periodo vacacional	*Cursos intensivos de Verano (CIVI)	S 300.00
Bachillerato Semiescolarizado		S 300.00
Licenciatura Semiescolarizada	*CENEVAL *Cursos de Titulación y * Otros	S 300.00
Cursos o diplomados profesionales	* Programa Institucional de Capacitación y Actualización para la Superación Académica (PICASA). * Programa de Formación y Actualización del personal Administrativo, Directivo y de Confianza. y * Otros.	Hasta S 350.00
Posgrados	Maestría	S 400.00
	Doctorado	\$ 500.00

Esto de conformidad a los incrementos salariales comprendidos en el periodo 2003-2009, aunado a que el capacitador debe asegurar un grado de calidad del curso o diplomado, así como el factor experiencia para la impartición del mismo.

Las contrataciones podrán realizarse en la modalidad de asimilables a salario o por honorarios puros, en ambos casos se realizara la retención del I.S.R, además de aclarar que en el caso de los honorarios puros generara I.V.A.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara Jalisco, 13 de Enero de 2009

Mtra. Sonia Briseño Montes de Oca
Coordinadora General de Recursos Humanos



SECRETARÍA GENERAL
COORDINACIÓN GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS
COORDINACIÓN PARA EL
DESARROLLO DEL
PERSONAL UNIVERSITARIO

C.c.p Coordinación para el Desarrollo del Personal Universitario
SBMO/LAD.MII/mra

Notas
5/a
299
20:09
compte



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

RG/XV/0370/2003

**Rectores de Centros Universitarios
Coordinadores Ejecutivos de Campus Universitarios
Director General del Sistema de Educación Media Superior
Titulares de las Dependencias de la Administración General
P R E S E N T E**

Con el propósito de homogeneizar los criterios para el pago de contratos de honorarios por concepto de la prestación de servicios profesionales, en programas académicos ofertados por las dependencias de la Red Universitaria, me permito hacer de su conocimiento el tabulador de honorarios que regulará el pago a dichos prestadores de servicios.

Espacio ofertado	Referencia	Máximo a pagar del costo por hora	Nivel académico
Asignaturas impartidas dentro del periodo de verano	Cursos Intensivos de Verano (CIVE)	\$ 150.00	Mínimo Licenciatura
Bachillerato Semiescolarizado		\$ 200.00	Mínimo Licenciatura
Licenciatura Semiescolarizada	CENEVAL Cursos de titulación y otros	\$ 200.00	Mínimo Licenciatura
Cursos ó Diplomados Profesionales	PICASA y otros	\$ 250.00	Mínimo Licenciatura
Posgrados	Maestría	\$ 300.00	Mínimo grado de maestría
	Doctorado	\$ 400.00	Mínimo grado de doctor

Las contrataciones de prestación de servicios podrán realizarse en la modalidad de asimilables a salarios ó por honorarios puros y deberán asegurarse los Lineamientos para Contratación Temporal en Forma Extraordinaria, además de estar incluidos en el sistema P3e.

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara, Jalisco, 1º de Julio de 2003



RECTORIA GENERAL

LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL

JTPL/RGP/risy*
c.c.p. Archivo

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO.